



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 8 de agosto de 2.022

Expediente N° 8.021/2017 Cuerpo I-II

RES-EXA N° 482/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 2.143/2022 de la Dra. Graciela Noemí Ávila, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica II, de las carreras de Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997) y Analista Químico (plan 2011) de esta Facultad, a partir del 3 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 418/2022, se le otorgó a la Dra. Graciela Noemí Ávila la promoción transitoria en el cargo Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica II - Carrera de Licenciatura en Química (Plan 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), Profesorado en Química (Plan 1997), Analista Químico (Plan 2011).

Que la licencia solicitada por la docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Graciela Noemí ÁVILA, DNI N°16.658.961, en el cargo PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA - REGULAR de la asignatura Química Analítica II, desde el 3 de agosto del 2022 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la: Dra. Graciela Noemí Ávila, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL
smv
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa